

Santa Fe, 31 de marzo de 2014

VISTO el Expte. CD N° 036/2011, caratulado: **Modifica Reglamento de Práctica Supervisada**, iniciado por la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de CA N° 403/2005 se aprobó el Reglamento General de Práctica Supervisada.

Que en dicho Reglamento se establece que la Secretaría de Ciencia y Técnica es la encargada de certificar la existencia de Convenio entre la Facultad y las Instituciones Públicas o Privadas, cuando los alumnos inician el trámite de Práctica Supervisada.

Que la gestión de las prácticas supervisadas implican una nueva forma de relación con el mercado del trabajo y requieren vinculación con organismos y empresas externas, por lo que interviene la Extensión Universitaria.

Que tanto la Dirección Académica como la Secretaría Académica han manifestado su acuerdo.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Gestión de las Prácticas Supervisadas, la cual se realizará a través de la acción conjunta de la Secretaría de Extensión Universitaria, la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y los respectivos Departamentos de Especialidad.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar los demás términos del Anexo de la Res. CA N° 403/05.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 108

FRSF
DACDI
A.Leg./MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

ING. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

